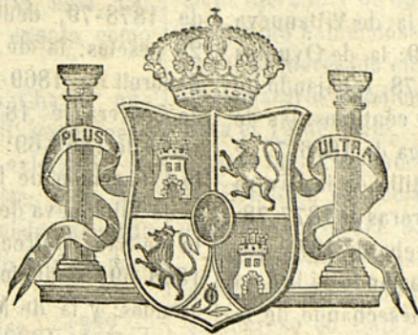


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 7.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 10 de Junio de 1882.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casavieja, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Castriello de Murcia.—1881.—José Arnaiz Ortega, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Buenaventura Miguel Perez, núm. 4: en 15 de Abril quedó pendiente para hoy de ser tallado, y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

1880.—Ildefonso Estébanez Dueñas, núm. 4: en 15 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

1879.—Modesto Ortega Herrera, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Castrogeriz.—1882.—Lesmes Olalla Amo, núm. 13: en 15 de Abril quedó pendiente de la certificacion de existencia de su hermano en el Ejército; y habiéndose recibido una comunicacion del Jefe de Depósito de Lerma en que dice pertenecer al Regimiento de Gerona núm. 22 con licencia ilimitada, se acordó pedir nueva certificacion al expresado Regimiento de Gerona, y que se dé cuenta el 5 de Julio próximo.

1881.—Vicente Herrero Tapia, número 15: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Juan Martin Garcia, núm. 32: en 15 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de hijo de padre impedido sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin reclamacion: la Comision acuerda desestimar la excepcion y confirmar el fallo del Ayuntamiento.

1880.—Doroteo Santa Maria Quintanilla, núm. 20: en 15 de Abril quedó pendiente de presentacion para su ingreso en Caja: y no habiendo comparecido por hallarse gravemente herido, se acordó prevenir al Alcalde le ponga á disposicion de la Comision tan pronto como se halle restablecido.

Vallegera.—1881.—Eustasio Palacin Alvarez, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Grijalba.—1882.—Rafael Perez Sanchez, núm. 2: en 15 de Abril quedó pendiente de justificar los auxilios que

el mozo presta á su padre; y no habiéndolo verificado, se acordó declararle pendiente de lo mismo para el dia 5 de Julio.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse levantar la multa al Alcalde de Castriello de Murcia.

Yudego y Villandiego.—1882.—Domingo Galeron Garcia, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado, y que cubra plaza como comprendido en los artículos 90 y 92 de la ley por ser fraile de la congregacion de Presbiteros Seculares de San Vicente de Paul.

Villaverde Mogina.—1882.—Julian Diez Peña, núm. 2: en 15 de Abril quedó pendiente de justificar la pobreza de su madre y hermanos casados; y no habiendo traído el expediente, la Comision acuerda prevenir al Alcalde que sin excusa ni pretexto de ninguna clase el Secretario haga entrega del expediente al mozo para el dia 5 de Julio próximo.

Benito Rojo Plasencia, núm. 3: se acordó que cubra plaza como recluta disponible excedente de cupo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

1879.—Martin Vitores Saez, número 4: en 15 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisase la excepcion que tiene otorgada este mozo, y apareciendo que es recluta disponible de 1880 y que se halla sirviendo como voluntario en el Ejército de Cuba, la Comision acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 15 de Abril y que se reclame certificado de existencia en dicho Ejército de Cuba, dándose cuenta el dia 27 de Setiembre próximo.

Cañizar de los Ajos.—1879.—Severiano Delgado Delgado, núm. 1: en 15 de Abril quedó pendiente de pre-

sentacion para ser reconocido en revision; y no habiendo comparecido por hallarse enfermo, se acordó prevenir al Alcalde que tan pronto como se halle restablecido le haga comparecer ante esta Comision.

Castellanos de Castro.—1879.—Gregorio Gonzalez Sendino, núm. 5: en 15 de Abril quedó pendiente de presentacion; y no habiendo comparecido, se acordó que se le forme expediente de prófugo.

Pampliega.—1882.—Basilides Santos Rodriguez, núm. 6: en 15 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia como voluntario; y habiéndose recibido fechado en 30 de Abril, se acordó que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Hontanas.—1882.—Claudio Minguéz Martin, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo, y de alta al núm. 2 Tibureio Arnaiz Alonso.

Villasandino.—1882.—Ildefonso Citorres Delgado, núm. 8: no habiendo comparecido por hallarse enfermo, se acordó que comparezca el 19 de Julio próximo.

Iglesias.—1881.—Manuel Gonzalez Santos, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado y que comparezca el 5 de Julio á ser reconocido en revision.

Melgar de Fernamental.—1881.—Matias Fraile Fernandez, núm. 15: en 15 de Abril quedó pendiente de presentacion para ser reconocido; y no habiéndolo verificado, se acordó que se le forme expediente de prófugo.

Pedrosa del Principe.—1879.—Lucas Borro Toledano, núm. 6: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Itero del Castillo.—1882.—Hipólito Robledo Yagüe, núm. 2: la Comision

acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Palazuelos de Muñó.—1882.—Tomás Montoya Garcia, núm. 4: en 15 de Abril quedó pendiente del certificado de la hoja histórico-penal; y no habiéndose recibido, la Comisión acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre próximo.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde.

Burgos 10 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1882.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real, y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior y de la extraordinaria de 7 del actual y quedaron aprobadas.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador participando que se halla en la cárcel de esta ciudad el recluta Dionisio Bartolomé Cebrian, del alistamiento de Baños de Valdearados correspondiente al reemplazo de 1879, que se halla pendiente de ser tallado en revision: se acordó señalar para dicha operacion el lunes próximo á las tres y media de la tarde, que se oficie al Sr. Gobernador participándole esta resolucion, y que se oficie tambien al Excmo. Sr. Capitan General á fin de que se sirva disponer que asistan al mencionado acto dos Sargentos talladores.

La Comisión acuerda que se pida nuevo certificado expresivo de si el mozo Ignacio Hernando Pascual, número 5 del reemplazo de este año por Hinojar del Rey, que se halla sirviendo en el Ejército, es soldado, ó si es corneta ó músico, para determinar en su vista lo que proceda.

Eugenio Ramos Santos, núm. 125 del sorteo de esta capital y reemplazo de 1882: la Comisión acuerda que cubra plaza en activo por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 10 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1882.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron y Casaviella, se procedió al exámen de la cuenta municipal del distrito de la Merindad de Valdeporres correspondiente al año económico de 1878-79, y se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede

prestarla su aprobacion: igualmente se acordó informar que procede aprobar las cuentas siguientes: la del mismo distrito de 1879-80: la de Villanueva de Puerta de 1878-79: la de Oyuelos de la Sierra de 1877-78, rebajando de la data 19 pesetas 49 céntimos: las de Castrillo de Riopisuerga de 1876-77 y de 1879-80: la de Sotillo de la Rivera de 1868-69: la de Contreras de 1877-78: las de Vallarta de Bureba de 1875-76, 1876-77, 1877-78 rebajando de la data 50 pesetas, 1878-79 desechando de la data 35 pesetas 4 céntimos, y 1879-80 declarando un saldo á favor del municipio de 347 pesetas 79 céntimos: las del Valle de Valdelaguna de 1876-77 deduciendo de la data 91 pesetas 92 céntimos, 1879-80 ingresando los cuentadantes en arcas 77 pesetas 60 céntimos, y 1880-81: las de Ciadoncha de 1869-70, 1870-71 con un saldo á favor de los cuentadantes de 117 pesetas 65 céntimos, de 1875-76 con una existencia á favor del Ayuntamiento de 699 pesetas 16 céntimos, de 1875-76 fijando el cargo en 3908 pesetas 39 céntimos y la data 5487 pesetas 38 céntimos, la de 1876-77, 1878-79 con un saldo á favor de los cuentadantes de 2853 pesetas 74 céntimos: 1879-80 y 1875-76: la del Valle de Valdelaguna de 1877-78 rebajando de la data 9 pesetas 78 céntimos: la de Los Balbases de 1868-69: la de Santivañez del Val de 1868-69: las de Los Balcárceres de 1877-78, 1878-79, y 1879-80: la de Espinosa de Cervera de 1878-79: la del Valle de Mena de 1868-69: la de Espinosa de Cervera de 1879-80: las de Tejada de 1869-70, 1876-77 y 1877-78: las de Gredilla la Polera de 1880-81 y 1877-78: la de Trespaderne de 1879-80: la de Agés de 1868-69: la de Reinosa de 1880-81: la de Villayuda de 1877-78: la de la Molina de Ubierna de 1869-70: la de San Pedro Samuel de 1869-70 rebajando de la data 16 escudos 408 milésimas: la de Rabé de las Calzadas de 1878-79: la de Quintanalaria de 1877-78: la de Jurisdiccion de San Zadornil de 1876-77, justificando los cuentadantes la inversion de 100 pesetas: la de Urrez de 1868-69: las de Alvillos de 1876-77 y 1877-78: las de Villamartin de 1868-69 y 1879-80: la de Los Ausines de 1876-77, deduciendo de la data 385 pesetas 24 céntimos: la de Cayuela de 1878-79, desechando de la data 30 pesetas: las de Coculina de 1877-78 y 1878-79: la del Valle de Valdelaguna de 1878-79, deduciendo de la data 202 pesetas 8 céntimos: la de Villaescusa de Roa de 1879-80, deduciendo de la data 196 pesetas 90 céntimos: la de Bocos de 1868-69: la de Huérmeces de 1876-77 y 1878-79: la de Villasur de Herreros de 1868-69: la de Quintanarraz de 1878-79: la de Tobar de 1876-77 y de 1877-78, declarando una existencia de 188 pesetas 96 céntimos á favor del municipio: las de 1878-79 y 1880-81 del mismo distrito: la de Nidáguila de 1877-78, rebajando de la data 100 pesetas 1 céntimo: la del mis-

mo distrito de 1876-77, deduciendo de la data 22 pesetas 39 céntimos: la de Villambistia de 1869-70: la de Oña de 1878-79, deduciendo de la data 28 pesetas: la de Jurisdiccion de San Zadornil de 1869-70: la de Espinosa de Cervera de 1876-77: la de Santovenia de 1868-69: las de Olmillos junto á Sasamon de 1877-78 y 1880-81: la de Villanueva de Puerta de 1879-80: la de San Quirce de Riopisuerga de 1868-69, deduciendo de la data 10 escudos: y la de Modubar de la Emparedada de 1868-69.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 6 y media de la tarde.

Burgos 12 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria de quintas del día 14 de Junio de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Casaviella, Gonzalez Marron y el suplente Sr. Bartolomé por hallarse enfermo el Sr. Martinez del Campo y haber excusado su asistencia, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Espinosa de los Monteros.—1882.—Juan Vallejo Marcide, núm. 2: la Comisión le declara pendiente del certificado de existencia como voluntario en Cuba para el 27 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Juan Manuel Gomez Martinez, núm. 15.

Gerónimo Indalecio Martinez Setien, núm. 26: la Comisión acuerda devolver el expediente de prófugo instruido contra este mozo, y que cuando sea capturado se ponga á disposicion de esta Comisión.

1881.—Pedro Gonzalez Lopez, número 18: en 17 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre la excepcion otorgada de tener un hermano en el Ejército; y no habiéndolo verificado, la Comisión acuerda que se cumpla lo acordado y comparezca el 19 de Julio.

1880.—Justo Isla Lopez, núm. 36: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el 27 de Setiembre próximo.

Merindad de Castilla la Vieja.—1881.—Miguel Gonzalez Zorrilla, número 3: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Bernabé Llarena Novales, núm. 11.

Victoriano Perez y Perez, núm. 17: en 17 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre la excepcion de hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le ha declarado exento; y la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Juan Lopez Lopez, núm. 18: en 17 de Abril quedó pendiente de que el

Ayuntamiento fallara la excepcion de hijo de padre sexagenario é impedido; y habiéndole declarado exento, la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Ambrosio Rojo Fernandez, núm. 21: en 17 de Abril quedó pendiente de ser tallado; y habiendo obtenido la de 1,540 milímetros, se acordó declararle soldado como recluta excedente de cupo.

1880.—Remigio Martinez Ruiz, número 2: en 17 de Abril se ordenó al Ayuntamiento que fallara sobre la excepcion de tener un hermano en el Ejército: habiéndolo verificado, la Comisión acuerda declararle pendiente del certificado de existencia para el día 19 de Julio próximo.

Evaristo Gonzalez Lopez, núm. 7: en 17 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de mantener cuatro hermanos huérfanos; y habiéndole declarado exento, la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Miguel Ruiz Varona, núm. 19: en 17 de Abril quedó pendiente de ser reconocido ante la Comisión provincial de Madrid; y habiendo resultado inútil y corto de talla ante la misma, se acordó declararle exento, y que se comuniqué á los interesados para que manifiesten su conformidad ó no conformidad para el día 19 de Julio próximo.

1879.—Bernabé Fernandez Martinez, núm. 4: en 17 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase en revision sobre la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion; y la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Pedro Gonzalez Rio, núm. 8: la Comisión le declara exento como corto de talla.

Victoriano Deogracias Diez, número 11: en 17 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre la excepcion de hijo de padre impedido y pobre: y habiéndole declarado exento sin reclamacion, la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Domingo Gonzalez Fernandez, número 20: en 17 de Abril quedó pendiente de comparecer á ser tallado en revision, y hoy ha obtenido 1,540 milímetros; y la Comisión acuerda declararle con talla y soldado como recluta excedente de cupo.

Hilario Perez Celada, núm. 24: en 17 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre la excepcion de hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le ha declarado exento sin reclamacion, y la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

Neila.—1882.—Ramon de Diego Molinero, núm. 1, alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró soldado sin reclamacion; y no habiéndose presentado ante esta Comisión, se acordó que lo verificara el 17 del actual.

Pascual Garcia Saiz, núm. 3: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Valentin Martin Lopez, núm. 4: nada alegó ante el Ayuntamiento; y no

habiéndose presentado, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Santiago Martín Gonzalez, núm. 7, alegó ser hijo de viuda pobre; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamación; y la Comisión considera ejecutorio dicho fallo.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Toribio Neila Gonzalez, núm. 8.

Faustino Gonzalez Garcia, núm. 9, alegó tener un hermano en el Ejército; el Ayuntamiento le declaró exento; y la Comisión le declara pendiente del certificado de existencia de su hermano para el día 19 de Julio próximo.

Victor Izquierdo Neila, núm. 10, alegó ser hijo de padre sexagenario; el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamación; y la Comisión acuerda confirmar dicho fallo.

1881.—La Comisión acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que han sido declarados exentos en revisión los mozos Bernardino Prado Gonzalez núm. 3, Meliton Medel Gonzalez núm. 5, Antonio Martín Neila núm. 8, Antonio Gonzalez Gonzalez núm. 9, é Indalecio Gonzalez Martín núm. 11.

1880.—Así bien acuerda la Comisión confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revisión los mozos Juan Francisco Gonzalez Lopez núm. 1, y Leandro Neila Garcia núm. 5.

Estanislao Garcia Lopez, núm. 6: habiendo cesado la excepción que tenía otorgada este mozo, el Ayuntamiento le declaró soldado; y la Comisión confirma el fallo, y que ingrese en activo.

Norberto Gonzalez y Gonzalez, número 7: la Comisión acuerda que el Ayuntamiento revise la excepción de hijo de padre impedido, y se dé cuenta el 19 de Julio próximo.

Blas Izquierdo Martín, núm. 8: la Comisión acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revisión á este mozo como hijo de padre pobre y sexagenario.

Valle de Valdelaguna.—1882.—José Gonzalez Lopez, núm. 15: habiendo resultado útil, se acordó declararle soldado definitivamente.

1879.—Toribio Martínez Fernandez, núm. 28: en 30 de Marzo quedó pendiente de comparecer á ser reconocido; y no habiéndose presentado, la Comisión acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Quintanilla Sobresierra.—1882.—Froilan Perez Cuesta, núm. 2: en 16 de Marzo quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y habiéndose recibido el certificado, se acordó declararle exento.

Merindad de Cuestaurria.—1882.—José Lopez Gonzalez, núm. 2: en 17 de Abril quedó pendiente de justificar los auxilios que el mozo presta á sus hermanos; y no habiéndolo verificado, la Comisión acuerda declararle pendiente de lo mismo para el día 19 de Julio.

Saturnino Gomez Fernandez, número 15: la Comisión le declara pendiente

de justificar la existencia de su hermano Julian en el Ejército para el día 19 de Julio próximo.

Donato Revuelta Basurto, núm. 19: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Trifon Gomez Chave, número 17: en 17 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comisión acuerda declararle pendiente de lo mismo para el día 27 de Setiembre.

Merindad de Valdivielso.—1882.—Fabian Pereda Fernandez, núm. 15: la Comisión le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Manuel Rodriguez Fernandez, número 9: la Comisión acuerda que cubra plaza en activo por hallarse en el Convento de Carmelitas de Larrea.

Hilario Arce Montalban, núm. 25: en 17 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comisión le declara pendiente de lo mismo para el día 27 de Setiembre.

El mismo acuerdo adopta la Comisión respecto de Gerardo Martínez de Diego, núm. 2, y de Eusebio Rámila Alonso, núm. 32.

1880.—José Gonzalez Alonso, número 6: la Comisión le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Merindad de Sotoscueva.—1882.—Miguel Fernandez Ruiz, núm. 5: en 17 de Marzo quedó pendiente de que ingresara en Cuba como soldado de activo; y no habiéndose recibido comunicación en que así conste, la Comisión le declara pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre.

Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Antonio Peña Fernandez, núm. 16.

1881.—Domingo Fernandez Peña, núm. 1: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Eusebio Lopez Lucio, núm. 25: en 17 de Marzo quedó pendiente de ser tallado en Toledo, donde ha obtenido 1'510 milímetros, y la Comisión acuerda que se comunique este resultado á los interesados con el fin de ver si están conformes.

1880.—Dionisio Peña Gomez, número 3: habiendo resultado útil, se acordó declararle soldado, y baja al núm. 24 Ignacio Gutierrez Gonzalez.

Fuentebureba.—1881.—Gregorio Marroquin Rodriguez, núm. 2: en 9 de Marzo quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, se acordó declararle pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre.

Valle de Mena.—1882.—Gaspar Angulo Bolivar, núm. 15: la Comisión le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Agapito Ortiz Gonzalez, núm. 14: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el 27 de Setiembre.

Benito Martínez Martínez, núm. 55: en 17 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército y de su ingreso en Madrid; y no habiéndose recibido certificado, ni ingresado en Madrid, se acordó declararle pendiente de lo mismo para el 19 de Julio.

Anselmo Uzquiano Tapia, núm. 60: la Comisión le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

1881.—Ruperto Isla Mena, núm. 10, quedó pendiente de presentación para su ingreso en Caja; y no habiéndolo verificado por hallarse enfermo, la Comisión le declara pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre.

Santiago Saiz Maltrana, núm. 16: en 17 de Abril quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido el certificado, la Comisión le declara pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre.

José Pereda Ruiz, núm. 57: en 17 de Abril quedó pendiente de presentación para ser reconocido en revisión; y hallándose enfermo, se acordó declararle pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre.

Marcelo Fernandez Llano, núm. 62: en 17 de Abril quedó pendiente de presentación; y no habiendo comparecido, se acordó que se le forme expediente de prófugo.

1880.—Mateo Ruiz Ortiz, núm. 15: en 17 de Abril quedó pendiente de comparecer á ser reconocido; y no habiéndolo verificado, la Comisión acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Miranda de Ebro.—1882.—Emilio Martínez Urria, núm. 21: en 17 de Mayo quedó pendiente de presentación; y no habiendo comparecido, se acordó declararle pendiente de lo mismo para el 28 de Junio.

Yudego y Villandiego.—1882.—Cesáreo Fuente Garcia, núm. 6: la Comisión le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley, que sea baja en activo, y alta el núm. 4 de Sasamon Teófilo Rodriguez Bascones.

Castrillo de Murcia.—1882.—Saturnino Herrera Valdemoro, núm. 3: la Comisión le declara también recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Bocos.—1882.—Daniel Ruiz Lopez, núm. 4: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de su existencia en el Ejército como voluntario para el día 27 de Setiembre, y baja al núm. 5 Jorge Lopez Martínez.

1881.—Francisco Linares Alonso, núm. 2: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Junta de Puente de Yedey.—1881.—Matias Lopez Saiz, núm. 4: igual acuerdo adopta la Comisión respecto de este mozo.

1879.—Policarpo Varona Martínez, núm. 6: habiéndose recibido por conducto del comisionado la fe de óbito de este mozo, la Comisión quedó enterada.

1881.—José Puertas Delgado, número 8: en 16 de Marzo quedó pen-

diente del certificado de existencia de su hermano; y no habiéndose recibido, la Comisión acuerda declararle pendiente de lo mismo para el día 27 de Setiembre.

Aforados de Losa.—1882.—Juan Perez Ortega, núm. 3: la Comisión le declara de nuevo pendiente de su ingreso en la Habana, ó certificado de existencia como voluntario, para el día 27 de Setiembre próximo.

Junta de Villalva de Losa.—1879.—Felix Calleja Bardea, núm. 10: en 17 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y resultando que su hermano pasó á la Reserva en Abril del año último, se acordó declararle soldado y en situación de recluta disponible.

Berberana.—1882.—Pedro Quintana Sobron, núm. 4: en 17 de Marzo quedó pendiente de presentación; y no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Valle de Manzanedo.—1880.—Celestino Villanueva Martínez, núm. 15: en 18 de Marzo quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano; y no habiéndose recibido, se acordó que se pida otro nuevo, con expresión del día en que pasó á la reserva, para el día 19 de Julio.

Juan Fernandez Ruiz, núm. 18: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Melgar de Fernamental.—1882.—Estéban Pablo Garcia, núm. 5: en 16 de Marzo quedó pendiente de ingresar en Cuba; y no habiéndolo verificado, la Comisión acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Merindad de Valdeporres.—1882.—Pedro Lopez Varona, núm. 24: habiendo renunciado la excepción de hermano de soldado, la Comisión le declara soldado.

1881.—Marcos Garcia Gomez, número 2: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

1882.—Medina de Pomar.—Venancio Zorrilla Marañon, núm. 12: la Comisión le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Mariano Alonso Cariazo, núm. 18: no habiéndose presentado á ser tallado, la Comisión acuerda que lo verifique el 19 de Julio.

1881.—Paulino Vivanco Villate, número 9: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

Valle de Tobalina.—1882.—Jacinto Edeso Ferrobarredo, núm. 8: la Comisión le declara soldado por no asistirle la excepción de hermano de soldado.

1881.—Francisco Alonso Alonso, núm. 46, quedó pendiente de comparecer á ser tallado en revisión; no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Merindad de Montija.—1881.—Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Vicente Salinas Ortiz, núm. 8.

Ildefonso Lopez Cano, núm. 19: en

17 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; no habiendo comparecido, la Comisión acuerda que se reclame de nuevo para el 27 de Setiembre próximo.

1880.—Timoteo Melchor Fernandez, núm. 10: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el 19 de Julio próximo.

1879.—Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Martín José Montoya Régulez, núm. 25.

Villaldemiro.—1882.—Valeriano Martínez Santa María, núm. 1: la Comisión le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Junta de San Martín.—1881.—Julian Molinuevo Salazar, núm. 5: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el 19 de Julio próximo.

1880.—Pablo Campo Calleja, número 8: la Comisión le declara recluta disponible por no asistirle la excepción de hermano de soldado.

Manuel Cantera Oribe, núm. 9: no habiendo comparecido á ser tallado en revisión, la Comisión acuerda que lo verifique y se le forme expediente de prófugo.

1879.—Valentin Salazar Mardones, núm. 6: habiéndose presentado la fe de óbito de dicho mozo, la Comisión acordó quedar enterada.

Aranda.—1881.—Máximo Cilleruelo Perez, núm. 2: la Comisión le declara de nuevo pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el 27 de Setiembre.

Cerezo de Riotiron.—1882.—Igual acuerdo adopta la Comisión respecto de Donato Ezquerria Ruiz, núm. 11.

Villalmanzo.—1880.—Prudencio Adrian Juarros, núm. 2, la Comisión acuerda que se reclame nuevo certificado, expresivo de la enfermedad de que falleció un hermano en Cuba, para el 27 de Setiembre.

Torresandino.—1881.—Atanasio Minguez Reyes, núm. 4: la Comisión le declara exento como hermano de soldado.

1882.—Aldeas de Medina.—Simon Fernandez Zorrilla, núm. 5: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército de Cuba para el 27 de Setiembre.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de tarde.

Burgos 14 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría.

Habiéndose admitido al Procurador de los Tribunales de esta Capital D. Emeterio Peña y Conde la renuncia que ha presentado de su cargo para establecer su residencia oficial en San-

tander, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica en este Boletín á los efectos que determina el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 4 de Enero de 1885.—José María Llinás de Andreu.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Castrogeriz.

D. Juan Arias, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Castrogeriz.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Cristóbal Romano, de 40 años, casado, tejero ambulante, natural de Llanes, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho días á prestar declaración en la causa criminal que se instruye por daños causados en el lagar de Máximo Ortega, vecino de Villaquiran de los Infantes.

Dado en Castrogeriz á 27 de Diciembre de 1882.—Juan Arias.—Por mandado de S. Sria. Tomás Franco.

D. Juan Arias, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eufrasia Romero, hija de Aquilino y Celestina Gimenez Gabarri, natural de Almansa, de 40 años de edad, y á Francisca José Dubal, de 40 años de edad, hija de Manuel Dubal Escudero y de su mujer conocida por la Chirla, para que dentro del término de 10 días se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la causa que por hurto de patatas se las sigue en unión de Aquilino Romero Gabarri y Mariano Gabarri Vargas, gitanos, con quienes deben hallarse, y cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio que haya lugar.

Y encargo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que donde quiera que fuesen habidas procedan á su detención y conducción á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Castrogeriz á 30 de Diciembre de 1882.—Juan Arias.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

D. Juan Arias, Juez de instrucción en esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín

y Pedro Bercedo Ramirez, hermano, de 20 y 15 años de edad respectivamente, hijos de Julian y de María, naturales de Villasandino, en donde vivían con sus padres, á fin de que en el término de diez comparezcan en este Juzgado para notificarles el auto confirmando traslado de la calificación fiscal en la causa que en unión de su padre se les sigue por sustracción de efectos; apercibidos que de no presentarse seguirá la causa su curso en rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y encargo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las autoridades civiles y agentes de la policía judicial que donde quiera que sean habidos procedan á su detención y conducción á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Castrogeriz á 18 de Diciembre de 1882.—Juan Arias.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

EDICTO.

D. Vicente Margañon Rodriguez, Capitán, Teniente Fiscal del Depósito de Bandera y Embarque para Ultramar en Santander.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba en espectación de embarque para el Ejército de Cuba el soldado sustituto Primitivo Diaz Lázaro, natural de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Y usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Maliano que ocupa la fuerza de este Depósito, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos.

Santander 28 de Diciembre de 1882.—Vicente Margañon Rodriguez.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Lerma.

Por el presente se cita al mozo Juan Garcia Sainz, á quien le ha correspondido el núm. 19 en el sorteo verificado en este día, y que segun se dice está sirviendo como voluntario en el Ejército, para que el día 7 de Enero á las ocho de la mañana se presente en la casa Capitular á presenciar el acto de llamamiento y declaración de soldados, ó á exponer las alegaciones ó motivos

que tenga para ser excluido del servicio militar, en la inteligencia de que, dejando pasar este acto, ya no le serán admitidas las alegaciones.

Lerma 31 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Eulogio Ruiz.

Alcaldía de Lences.

No habiendo podido citarse personalmente á los mozos del reemplazo del Ejército de 1883 Ciriaco Martínez Aguilar núm. 2, Eduardo Rojas del Olmo núm. 4, y Cayetano Peña Gonzalez núm. 5, se les hace saber por el presente para que el día 7 del inmediato Enero concurren á la casa Consistorial de esta villa al acto de llamamiento y declaración de soldados, so pena de incurrir en las responsabilidades marcadas en el párrafo 2.º del art. 145 de la vigente ley de reemplazos.

Lences 31 de Diciembre de 1882.—Andrés de Ubierna.

Alcaldía de Santa María del Campo.

Verificado por este Ayuntamiento el repartimiento general de las 3443 pesetas 33 céntimos que resultan de déficit en el presupuesto municipal de 1882-83, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, por hallarse agotados todos los demás recursos que la ley dispone, y hallándose comprendidos en el citado repartimiento los hacendados forasteros segun lo dispuesto en la ley municipal, se anuncia en el Boletín oficial para que llegue á noticia de todos los contribuyentes y puedan hacer las reclamaciones oportunas en el término de ocho días si se creen perjudicados, pues pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Santa María del Campo 5 de Enero de 1885.—El Alcalde, Blas Marcos.

Anuncios particulares.

CONSULTA

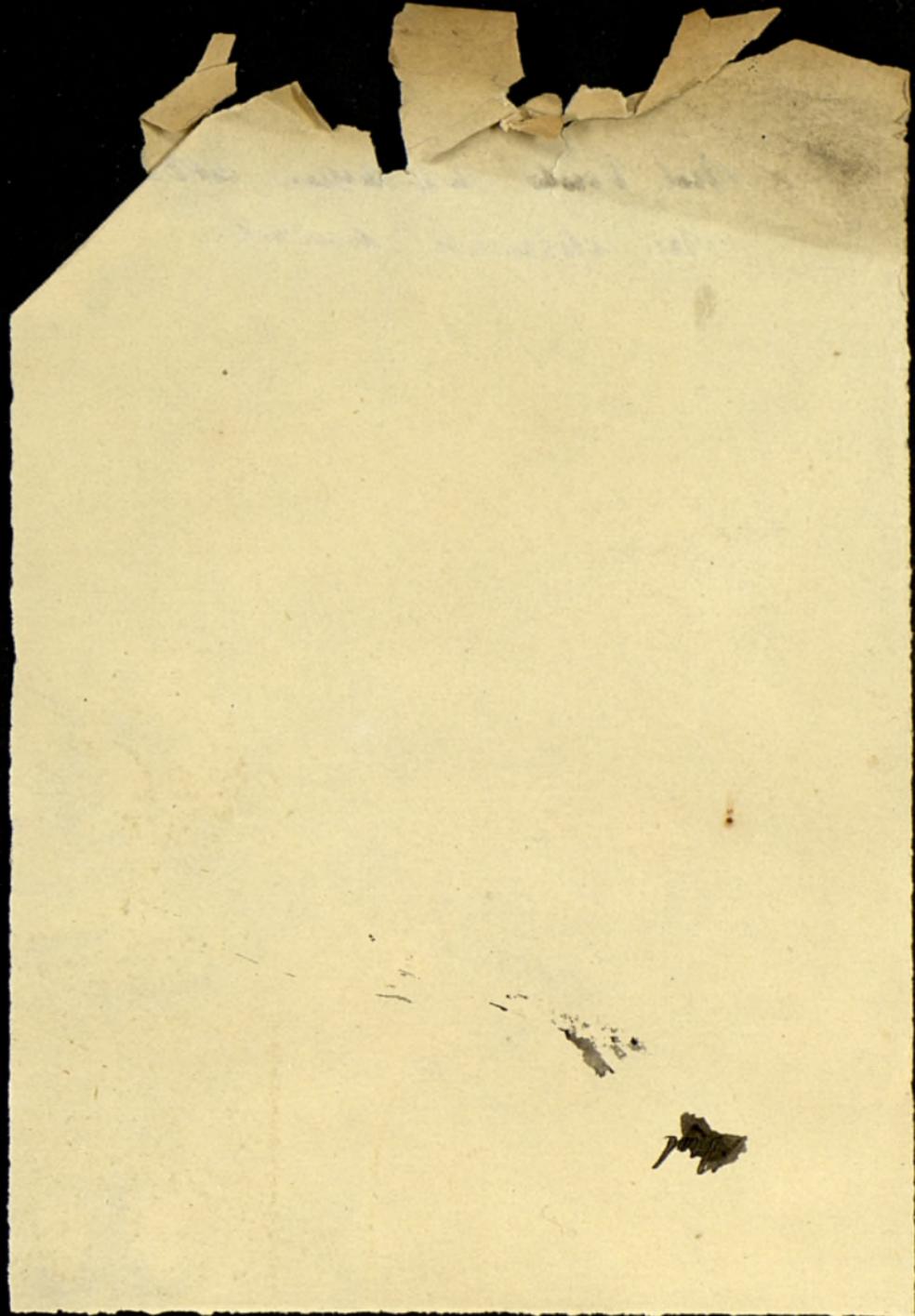
de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 23,
Burgos.

—8—



Nel Punto del *Chileno* del
vostro *Chileno* *Chileno*,